

BOLETÍN Nº 11/2015

2 DE JUNIO DE 2015

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 142/2015. SUBVENCIONES en materia de Medio Ambiente para 2015 del Ayuntamiento de Zaragoza.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE143/2015. BECAS de Formación de la Agencia Española del Medicamento.

Referencia: BE 144/2015. BECAS de formación en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".

Referencia: PRE 145/2015.

PREMIO Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a Tesis Doctorales 2015.

Referencia: BE 146/2015. BECA de formación en el Museo Reina Sofía del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: PRE 147/2015.
PREMIO Ferrero Hazelnut Award Constest en el sector de la avellana.

Referencia: PRE 148/2015. Convocatoria del PREMIO de Investigación ASELE 2015 para Máster.

Referencia: PRE 149/2015. Convocatoria del PREMIO de Investigación ASELE 2015 para Tesis Doctorales.

Referencia: BE 150/2015. BECAS Postdoctorales 2015 de la Fundación Privada Olga Torres.

Referencia: BE 151/2015. BECAS Endevour 2016 del Gobierno de Australia.

Referencia: PRE 152/2015. Convocatoria de Premios UAM-ASISA sobre Gestión Sanitaria y Economía de la Salud.

Referencia: PRE 153/2015. XII Edición Premio Edad & Vida 2015 de la Fundación EDAD Y VIDA.

Referencia: PRE 154/2015.

PREMIO Luis Hernando para Investigadores Jóvenes de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo

Referencia: PRE 155/2015. 8ª Edición del PREMIO Educaweb de orientación académica y profesional.

Referencia: BE 156/2015. BECAS Andrew W. Mellon del Programa Catedral de Santiago.

Referencia: AYU 157/2015.

AYUDAS a Proyectos Inclusivos de la Fundación Universia-Fundación Konecta 2015.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: SUBV 142/2015.

B.O.P. ZARAGOZA del 1 de junio de 2015.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE URBANO PARA EL AÑO 2015 EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones en materia de medio ambiente urbano de Zaragoza, que tiene por objeto favorecer la mejora en el conocimiento del medio ambiente urbano de Zaragoza, su protección y preservación.

La convocatoria tiene por objeto convocar ayudas económicas entidades sociales e instituciones ánimo de lucro para que desde su capacidad de influencia, inviertan sus esfuerzos sociales en programas que tengan una repercusión ciudadana complementando territorial funcionalmente competencias las desarrolladas por el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de medio ambiente urbano.

La convocatoria permitirá establecer una prelación de proyectos desde aquellos que se considere que colaboran en mayor medida con la labor municipal de sensibilización ambiental y mejora del medio ambiente.

Los proyectos deberán ajustarse a una de las líneas de intervención municipal. Podrán ser objeto de subvención los programas de actividades que tengan como fin las siguientes líneas de intervención:

a) Proyectos de Investigación y Desarrollo

Se considerarán proyectos de carácter ambiental de investigación y desarrollo aquellos que redunden en el análisis de nuevas tecnologías indicadores valoración de medioambientales, que faciliten el control del medio ambiente urbano y que puedan mediante acuerdo de colaboración desarrollar líneas investigadoras Ayuntamiento en materia de ahorro agua o energía y cambio climático.

- b) Proyectos de difusión y sensibilización ambiental destinadas a la población general.
- c) Proyectos de sensibilización en ahorro de agua y energía destinadas a organizaciones colectivas del sector laboral o empresarial

Podrán ser beneficiarias las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia:

—En caso de tratarse de grupo de investigación creado en una institución universitaria, deberá contar con acuerdo de reconocimiento anterior a un año a contar desde la publicación de esta convocatoria.

Los proyectos que sean aprobados a través de la presente convocatoria se llevarán a cabo durante el período de vigencia de los mismos, siempre limitado a la anualidad de la convocatoria durante el 2015



El plazo para la presentación de las solicitudes <u>será de quince días hábiles</u> a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ.

No obstante, la Universidad de Zaragoza establece como fecha límite de presentación de solicitudes (original y copia, así como justificación de cofinanciación) en el Servicio de Gestión de Investigación, el día 15 de junio de 2015, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado

Los solicitantes presentarán una instancia según el anexo que acompaña a estas bases, suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o poder legal para ello, en la que se hará constar, según anexo I:

- —Título de la convocatoria para la que se solicita la ayuda.
 - —Denominación del proyecto.
 - Coste total de proyecto.
 - -Nombre de la entidad solicitante.
 - -CIF.
 - —Dirección.
 - —Teléfono.
- —Nombre del coordinador del proyecto.

—En caso de tratarse de un grupo investigador reconocido por un centro o institución universitaria, deberán presentarse acreditación del reconocimiento, investigador responsable y número de personas que componen el grupo, así como si se trata de un grupo consolidado o emergente.

Mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: <u>juridico-ambiente@zaragoza.es</u> se anunciará la presentación de la solicitud por parte del Investigador Principal.

Serán objeto de subvención los **gastos directos** derivados específicamente del desarrollo de la actividad o programa subvencionado con arreglo al anexo VI de estas bases.

Podrán imputarse **gastos indirectos** hasta un máximo del 25% del importe total de la subvención, siempre que se justifique que, sin ser gastos directamente imputables a la actividad concreta subvencionada, sean necesarios para que esta se lleve a cabo.

No serán subvencionados los gastos de garantía bancaria, tasas e impuestos.

En ningún caso podrá destinarse la aportación otorgada a gastos de inversión, entre los que se incluyen los equipamientos y los bienes inventariables.

Subcontratación: Solo se admitirá subcontratación de la actividad subvencionada hasta un máximo del 50% del importe de la subvención, salvo que se haya admitido la justificación previa.

La cuantía individualizada de la ayuda concedida no podrá superar el 80% del coste total de la actividad o proyecto subvencionado, siempre y cuando este sea formulado con arreglo a las cuantías máximas fijadas en las presentes bases.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 143/2015.

B.O.E de 25 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan becas de formación.

Se convocan 13 becas de formación, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con duración fijada en cuatro años, toda vez que su duración es superior al año deberán ser objeto de prórroga anual, siempre que exista disponibilidad presupuestaria adecuada, y previa evaluación de la labor realizada y aprovechamiento de la beca.

La cuantía de las becas queda establecida en 1.669,63 euros/mes.

Podrán ser beneficiarios de las becas de formación, aquellas personas físicas que, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los candidatos que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar dominio suficiente de la lengua española para el desempeño correcto de las funciones y tareas a desarrollar.

- El solicitante deberá encontrarse en posesión del título de licenciado, o de grado en su caso, exigido para cada tipo de beca, o acreditar el abono de los derechos para su expedición, al término del plazo de presentación de solicitudes, habiendo tenido que finalizar los estudios en el año 2010 o posterior.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.

- No haber disfrutado de una beca de estas características de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la página Española la Agencia Medicamentos y Productos Sanitarios www.aemps.gob.es, en el apartado La AEMPS/Becas de la AEMPS/Becas 2015. No obstante, ante la imposibilidad de presentar la solicitud de forma telemática, se podrá presentar la misma en el Registro de la propia Agencia, situado en calle Campezo, 1, edificio 8, parque empresarial Las Mercedes, 28022 Madrid, o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se podrán solicitar un máximo de tres becas, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos.

El plazo de presentación de solicitudes <u>finalizará a los veinte días hábiles</u>, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE.



Referencia: BE 144/2015.

B.O.E. de 27 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN 3D0/38047/2015, de 19 de mayo, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por la que se convocan becas de formación.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de 33 becas de formación destinadas a personas que se encuentren en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Ingeniero Técnico + Master Oficial o equivalentes, siempre que hayan terminado sus estudios y obtenido el título con posterioridad al 30 de junio de 2011 y antes del 1 de julio de 2015.

Las titulaciones exigidas, para cada una de las becas convocadas, son las que se señalan en el anexo I de la presente convocatoria.

Beneficiarios: Personas físicas que, teniendo plena capacidad de obrar y no estando inhabilitadas para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan las siguientes condiciones:

- a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la UE, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- b) Estar en posesión del título exigido (Anexo I), o acreditar el abono de los derechos para su expedición.
- c) Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos en el momento de presentar la solicitud, o acreditarse documentalmente que la homologación se encuentra en tramitación.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior en el caso de que el solicitante haya sido admitido por una Universidad española para la realización de un master oficial.

- d) No estar incapacitado físicamente o padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa objeto de la beca.
- e) No habérsele concedido con anterioridad una beca del INTA ni haber tenido relación laboral o administrativa con el Instituto de contenido similar al propuesto en la beca.
- f) No encontrarse incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El plazo de presentación de solicitudes <u>será de veinte días naturales</u> a contar desde el siguiente a su publicación en el BOE.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso (Anexo II) http://www.inta.es

La cumplimentación y presentación de las solicitudes se realizará preferentemente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa: (http://sede.defensa.gob.es/acce da/ en el enlace «Procedimientos»)

También podrán presentarse en el Registro General del INTA sito en carretera de Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Referencia: PRE 145/2015.

B.O.E. de 28 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género, para el año 2015.

La finalidad de dicho premio consiste en reconocer y recompensar a las personas autoras de aquellas tesis doctorales que, como consecuencia de su investigación, hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia de género, así como los medios para evitarla.

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la mención cum laude, dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Las tesis doctorales deberán estar escritas en castellano y ser inéditas, considerándose incumplido este requisito cuando, con anterioridad a la presentación de la solicitud para participar en la presente convocatoria, la tesis haya sido reproducida de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, o haya resultado premiada por alguna administración pública o cualquier entidad de carácter público o privado.

El archivo de la tesis doctoral en la base de datos Teseo o el depósito de la misma en la universidad en que haya sido defendida no impedirán la participación en la presente convocatoria.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se formalizarán en el modelo contenido en el anexo I y, junto con la documentación requerida, podrán presentarse en el Registro general del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento У Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes <u>será de veinte días hábiles,</u> contados a partir del siguiente al de la publicación de las correspondientes convocatorias en el BOE.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 146/2015.

B.O.E. de 1 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2015, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convoca beca de formación en documentación y gestión museística en el área de Colecciones del Museo.

Finalidad: Formación en los procesos de documentación y gestión de los fondos museográficos de la colección del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, concretamente mediante el empleo de la base de datos del organismo como herramienta integral de gestión museográfica en el Área de Colecciones.



El beneficiario de la beca contará con el asesoramiento y orientación de un tutor en el Área de Colecciones, quien será responsable del seguimiento y tutela del desarrollo de la beca.

Requisitos:

- Estar en posesión de una titulación académica oficial de Licenciatura o Grado en Historia, Historia del Arte, Humanidades О Biblioteconomía Documentación. En el caso de títulos extranjeros de educación superior, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Entregar dos cartas de presentación firmadas por profesores en activo que hayan impartido clase al solicitante de la beca.

Presentación:

Las solicitudes deberán dirigirse al Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid y se cumplimentarán enteramente en español y deberán rellenarse en buena y debida forma, en todos sus apartados, y de forma verídica y completa.

Las solicitudes deberán formularse por los interesados, y podrán presentarse en el Registro General del Museo, o por cualquiera de los siguientes medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo de presentación de las solicitudes <u>será de quince días naturales</u> a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOE.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 147/2015.

GRUPO FERRERO. CONVOCATORIA PREMIO FERRERO HAZELNUT AWARD CONTEST.

Con el objetivo de apoyar y mejorar la investigación y la innovación en el sector de la avellana, el Grupo Ferrero convocado los premios Ferrero ha Hazelnut Award Contest, dotados de 160.000 euros, que serán otorgados a los participantes investigadores doctorandos de universidades y otras instituciones de investigación sin ánimo de lucro de todo el mundo- que propongan las mejores ideas, de acuerdo a un sistema de evaluación que premiará la innovación, la sostenibilidad, y la facilidad para implementarlas.

Los participantes podrán elegir entre temáticas (innovación, cuatro sostenibilidad, nuevas estrategias mejora en el cultivo de la avellana) y desarrollar su investigación o su plan de desarrollo en una de estas áreas. Su propuesta será evaluada por una comisión científica internacional totalmente independiente perteneciente a la Univesità Cattolica del Sacro Cuore di Piacenza y coordinada por el profesor Lorenzo Morelli, decano de la Universidad de Agricultura, Alimentación y Ciencias Ambientales.

Toda la información sobre el proyecto, proceso de solicitud y las directrices para la entrega pueden ser consultadas en la web www.hazelnutcompany.ferrero.com.

El plazo de entrega de solicitudes concluye el próximo 30 de junio.



Referencia: PRE 148/2015.

ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA-ASELE. CONVOCATORIA DEL PREMIO ASELE 2015 PARA MEMORIAS DE MÁSTER.

ASELE, con el fin de fomentar la investigación sobre el Español como Lengua Extranjera convoca el presente PREMIO DE INVESTIGACIÓN para Memorias de Máster o Licenciatura, dotado con 600 euros y su publicación electrónica.

Podrán concurrir a él los autores de Memorias de Máster relacionadas con el español como lengua extranjera, defendidas en el año 2014 en cualquier universidad nacional o extranjera.

Para optar al premio es condición obligatoria pertenecer a ASELE o hacerse miembro de la misma antes de presentar la solicitud y documentación correspondiente.

Los trabajos deberán estar escritos en español y ser totalmente inéditos.

Los aspirantes deberán enviar a la dirección gestion@aselered.org, de la Secretaría de ASELE, los documentos requeridos y en formato word o pdf.

Plazo de presentación: desde el 1 de enero al 30 de junio del año 2015. La documentación original enviada deberá llegar al correo de gestion@aselered.org dentro de este plazo (24:00 h del 30 de junio).

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 149/2015.

ASOCIACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA-ASELE. CONVOCATORIA DEL PREMIO ASELE 2015 PARA TESIS DOCTORALES.

ASELE, con el fin de fomentar la investigación sobre el Español como Lengua Extranjera convoca el presente PREMIO DE INVESTIGACIÓN para tesis doctorales, **dotado con 1.600 euros** y su publicación electrónica.

Podrán concurrir al premio los autores de tesis doctorales relacionadas con el español como lengua extranjera, defendidas en el año 2014 en cualquier universidad nacional o extranjera.

Para optar al premio es condición obligatoria pertenecer a ASELE o hacerse miembro de la misma antes de presentar la documentación correspondiente.

Los trabajos deberán estar escritos en español y ser totalmente inéditos.

Los aspirantes deberán enviar a la dirección <u>gestion@aselered.org</u>, de la Secretaría de ASELE, los documentos requeridos y en formato word o pdf.

Plazo de presentación: desde el 1 de enero al 30 de junio del año 2015. La documentación original enviada deberá llegar al correo de gestion@aselered.org dentro de este plazo (24:00 h del 30 de junio).



Referencia: BE 150/2015.

FUNDACIÓN PRIVADA OLGA TORRES. CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES.

Estas becas consisten en una ayuda a postgraduados con el título de doctor para desarrollar trabajos de investigación en el campo del estudio del cáncer colorrectal dirigidos por un doctor en Ciencias de la Salud, en un Centro reconocido en España.

El importe de la ayuda es de **60.000,00 €**, en dos anualidades.

Es condición necesaria que los solicitantes tengan el grado de doctor.

La solicitud debe enviarse en formato Word o Pdf., por correo electrónico a la dirección de la Fundación: info@fundacioolgatorres.org adjuntando en ficheros anexos la documentación requerida.

El plazo de presentación de las solicitudes <u>finaliza el 30 de Junio de 2015</u>

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 151/2015.

GOBIERNO DE AUSTRALIA.
CONVOCATORIA DE LAS BECAS
ENDEAVOUR 2016.

El Gobierno de Australia pone en marcha el programa de **becas Endeavour 2016** con el objetivo dar la oportunidad a estudiantes internacionales para que puedan cursar postgrados, realizar investigaciones postdoctorales y realizar prácticas profesionales.

La duración de estas becas dependerá del programa seleccionado y dará comienzo el día 1 de enero de 2016.

Las Becas Endeavour forman parte del programa de becas competitivas internacionales que ofrece el Gobierno de Australia.

Se otorgan según el mérito de los postulantes, con la finalidad de permitir que ciudadanos de la región de Asia-Pacífico, Oriente Medio, **Europa** y América tengan la oportunidad de realizar estudios e investigaciones en Australia y de desarrollarse profesionalmente.

Para solicitar estas becas hay que cumplir con algunos requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer a alguno de los países participantes (España está incluida).
 - Tener titulación universitaria.
 - Buen expediente académico.
- Poseer un buen nivel de conocimientos de inglés.

Las becas Endeavour cubren los gastos de matrícula. Además, ofrecen una dotación mensual y una cuantía económica para los gastos de viaje y alojamiento.

Plazo: <u>Finaliza el día 30 de junio de</u> 2015.



Referencia: PRE 152/2015.

ASISA.- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. 11ª EDICIÓN DE PREMIO TESIS DOCTORAL Y 6ª EDICIÓN MEJOR TRABAJO PUBLICADO.

Podrán presentarse al 11º Premio todas las tesis doctorales que hayan sido consideradas Aptas en el año 2014 por los Tribunales formados en las distintas Facultades de la universidad española y traten sobre temas relacionados con Gestión Sanitaria y Economía de la Salud.

Podrán presentarse al 6º Premio todos los trabajos publicados durante 2014 en revistas nacionales e internacionales que versen sobre los mismos temas.

Plazo de presentación: <u>hasta el 30</u> <u>de junio de 2015.</u>

Lugar y condiciones de presentación:

* Personalmente: En la Sede de la Cátedra UAM – ASISA.

Facultad de Medicina de la UAM.

Secretaría del Dpto. de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Arzobispo Morcillo, 4. 28029 Madrid.

- En los Servicios Centrales de ASISA: Subdelegación de Juan Ignacio Luca de Tena, 10- 28027 Madrid

* Por correo certificado:

Dirigido a cualquiera de las direcciones anteriores.

Se presentarán **dos originales**, uno en formato tradicional (papel) y otro en formato electrónico (CD, pendrive....).

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: PRE 153/2015.

FUNDACIÓN EDAD & VIDA.CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL
PREMIO EDAD & VIDA.

El objetivo es promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación de la calidad de vida de las personas mayores.

Esta edición tiene como tema: "EL AHORRO PARA LA JUBILACIÓN A TRAVÉS DE LA EMPRESA".

Destinado a aquellas universidades, instituciones de investigación y formación que de forma continuada promueven la búsqueda de soluciones para la mejora de calidad de vida de las personas mayores.

El Premio tiene una dotación económica total de 24.000 euros.

El plazo de la presentación <u>termina</u> <u>el 30 de junio de 2015.</u>

La presentación se realizará de acuerdo con la solicitud de participación correspondiente y que podrá ser obtenida a través de Internet en: www.edad-vida.org

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: PRE 154/2015.

FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN DEL PREMIO INTERNACIONAL LUIS HERNANDO PARA INVESTIGADORES JÓVENES.



El Premio tiene como objetivo financiar un proyecto para investigadores de cualquier nacionalidad que hayan desarrollado una labor investigadora de excelencia y que estén trabajando actualmente en España.

El proyecto debe estar orientada a combatir, paliar o prevenir, directa o indirectamente la enfermedad renal y sus consecuencias.

No pueden haber transcurrido más de diez años desde la fecha de obtención del grado de doctor del investigador principal.

Los investigadores que cumplan los requisitos indicados podrán presentar proyectos siempre que:

- A) Acrediten una trayectoria demostrable como investigador/a principal, ya sea incipiente o consolidada, que refleje, en su caso, independencia dentro del grupo al que pertenezca.
- B) Tengan contrato vigente en su institución al menos durante el período de financiación del premio.

El plazo para la presentación de proyectos <u>terminará el 30 de junio de 2015 a las 23:59 h.,</u> lo que se acreditará mediante el envío por correo electrónico.

Los proyectos se presentarán necesariamente en sobre cerrado en la Sede de la Fundación Renal (C/ José Abascal 42, 28003 de Madrid) y además en formato PDF mediante correo electrónico enviado a premios@friat.es.

Se hará constar el centro de trabajo y los datos del investigador principal (nombre, dos apellidos y NIF del investigador principal, domicilio fiscal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, si fuera distinta de la del correo remitente.

Referencia: PRE 155/2015.

EDUCAWEB. 8ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS EDUCAWEB DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Los trabajos deben tener como objetivo la orientación académica y profesional. Teniendo en cuenta que dicho ámbito es muy amplio, los Premios Educaweb se centran única y exclusivamente en el ámbito de la orientación académica y profesional como proceso de acompañamiento en la toma de decisiones a lo largo de toda la vida.

Pueden presentarse al certamen los profesionales –individualmente–, como orientadores, tutores, profesores, maestros, pedagogos, psicopedagogos, psicólogos, etc., o las instituciones, los centros educativos y las organizaciones que desarrollen o hayan desarrollado un proyecto de orientación académica y/o profesional.

Los trabajos recibidos se agruparán en función de tres categorías:

- Categoría A: proyectos de instituciones, organizaciones o centros educativos que se estén realizando durante el curso 2014-2015 o que se hayan aplicado en cursos anteriores.



- Categoría B: proyectos presentados individualmente por profesionales y que se estén realizando durante el curso 2014-2015 o que se hayan aplicado en cursos anteriores.
- Categoría C: proyectos elaborados por orientadores y profesionales de la educación menores de 35 años y que todavía no se hayan aplicado.

Se aceptarán propuestas realizadas dentro del Estado español y en cualquiera de sus lenguas oficiales.

El plazo de presentación <u>finalizará el</u> 30 de junio de 2015 hasta las 24.00 h.

Para participar en el concurso es necesario enviar un correo electrónico a

premios@educaweb.com con los siguientes datos: pseudónimo del autor/a; nombre y apellidos del autor/a o de los autores; centro educativo o institución a la que pertenece; dirección postal de contacto, teléfono, dirección de correo electrónico y direcciones de Facebook y Twitter (si se tienen). También es necesario indicar la categoría (A/B/C) a la que se presenta.

Además, deben adjuntarse documento con el currículum vítae del autor o autores y un documento con el proyecto. El contenido debe tener una páginas, extensión máxima de 15 incluyendo imágenes o anexos en caso de hubiera. los Las imágenes, infografías, esquemas, etc. se deberán adjuntar por separado y en alta resolución. Se pueden incluir materiales de apoyo multimedia.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 156/2015

FUNDACIÓN GENERAL DE LA U. COMPLUTENSE, FUNDACIÓN ANDREW W. MELLON Y FUNDACIÓN BARRIÉ. II CONVOCATORIA DE BECAS ANDREW W. MELLON PARA EL PROGRAMA CATEDRAL DE SANTIAGO

El programa de becas va dirigido a investigadores, estudiantes de posgrado humanidades y especialistas conservación para desarrollar en España o fuera de España líneas de investigación multidisciplinar en el marco del Programa Catedral de Santiago, abarcando un amplio abanico de áreas como la Historia del Arte y Arquitectura, Historia de la Construcción, Arqueología, Antropología, Estudios Culturales, Conservación Restauración, la investigación en archivos, sistemas bases de datos, de representación y otros.

Se ofrecen las siguientes becas divididas en dos modalidades:

- MODALIDAD A: Cuatro becas destinadas a estudiantes de doctorado de todas las especialidades de ciencias y humanidades, o de posgrado en el campo de la conservación y restauración.
- MODALIDAD B: Dos becas para candidatos posdoctorales, investigadores de alto nivel en todas las especialidades de ciencias y humanidades, y especialistas en conservación y restauración.

Los candidatos, siempre personas físicas, deberán presentar una solicitud, a la que acompañarán la siguiente documentación:



- Fotocopia del D.N.I. o equivalente.
- CV. Los aspirantes deberán poseer la titulación exigida:
- Modalidad A: Acreditación de estar cursando un programa de doctorado o un programa de posgrado en restauración y conservación.
- Modalidad B: Acreditación de estar en posesión de un título de doctor o de un título de posgrado en restauración y conservación.
- Memoria de la línea de investigación que el solicitante seguirá durante el desarrollo de la beca, indicando su relación con sus investigaciones actuales y futuras, donde debe resaltarse la importancia de su contribución al Programa Catedral.
- Un trabajo de investigación con extensión máxima de 35 páginas.
 - 3 cartas de recomendación.
- El plazo para presentar las solicitudes <u>finalizará el próximo 30 de junio 2015</u>.

La presentación de las solicitudes se podrá realizar de la siguiente manera:

- 1. En las dependencias u oficinas de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid dentro del plazo señalado.
- 2. Remitirse por correo certificado a la siguiente dirección:

Fundación General de la UCM C/ Donoso Cortés nº 65, 2ª Planta 28015 Madrid

E-mail: mellon.santiago@ucm.es Telf: + 34 91 394 64 93; +34 91 394 63 62 En este caso deberá justificarse por el interesado, la fecha y hora del envío en la oficina de correos, mediante la remisión del justificante por fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada.

3.- Por correo electrónico adjuntando todos los documentos solicitados en archivos pdf a la dirección de correo antes mencionada mellon.santiago@ucm.es

Referencia: AYU 157/2015

FUNDACIÓN UNIVERSIA Y FUNDACIÓN KONECTA. CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS INCLUSIVOS.

Ambas entidades subvencionarán los proyectos que se desarrollen en las categorías de Empleo y Formación, Arte e **Investigación**, concediendo una ayuda por cada categoría, de un importe máximo de 10.000 euros.

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- **a.** Ser, entre otros, **Universidades.**
- b. Estar domiciliadas en territorio español y presentar un proyecto que se desarrolle dentro de dicho territorio.
- c. Acreditar una solvencia técnica, económica y financiera suficiente.
- d. Presentar el proyecto en el formato disponible en el microsite http://www.fundacionuniversia.net/microsites/ProyectosInclusivos/formulario.html.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la dirección http://www.fundacionuniversia.net/microsites/ProyectosInclusivos/formulario.html e ntre el 6 de abril y el 3 de julio de 2015 a las 14:00 (hora peninsular).



C) INFORMACIÓN.

- B.O.E. de 25 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 2014, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal Promoción del Talento Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
- **B.O.E.** de 25 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se conceden becas de investigación y especialización, para el periodo 2015/2016.
- B.O.E. de 27 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se resuelve la convocatoria de las becas para posgraduados para el año 2015, convocadas por Acuerdo de 20 de enero de 2015.
- B.O.E. de 27 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, del Museo Nacional del Prado, por la que se prorrogan becas para la formación de futuros especialista y fomentar la investigación en determinadas áreas del Museo, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 2013.
- **B.O.E.** de 28 de mayo de 2015. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se conceden becas para formación e investigación.

- B.O.E. de 28 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que en estimación de recursos, conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.
- B.O.E. de 29 de mayo de 2015. RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Presidencia de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se conceden los VIII Premios Estrategia NAOS, edición 2014.
- B.O.E. de 29 de mayo de 2015. CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se conceden becas de investigación y especialización, para el periodo 2015/2016.
- B.O.E. de 2 de junio de 2015. RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiente al año 2015.
- B.O.A. de 21 de mayo de 2015. ORDEN de 12 de mayo de 2015, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.